

Fusagasugá, 2020-03-13

COMUNICADO No 02

Para: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Asunto: **SITUACIÓN DE PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

La Universidad de Cundinamarca ante las alertas emitidas por la Organización Mundial de la Salud, así como la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 385 del 12 de marzo de 2020, la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 12 de 2020 y demás normas y lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo para atender la contingencia generada por el COVID-19, en particular frente a la adopción de medidas de contención y prevención, se permite informar los siguientes lineamientos aplicables a la sede, seccionales, extensiones, unidades agroambientales:

1. La Universidad de Cundinamarca suspende a partir de la fecha todo desplazamiento de la comunidad universitaria al exterior.
2. Los integrantes de la comunidad académica que regresen al país deberán atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
3. Los estudiantes que se encuentran actualmente en procesos movilidad internacional entrante y saliente contarán con el seguimiento permanente del líder del proceso Dialogando con el Mundo e informará a las instancias institucionales pertinentes.
4. Los estudiantes que se encuentran en procesos de movilidad internacional entrante recibirán acompañamiento de la Dirección de Bienestar Universitario y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y mientras permanezcan en la Universidad de Cundinamarca y en el país, deberán atender las directrices de las autoridades sanitarias.
5. Los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos que se encuentran en el exterior deberán dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el país y a su vez notificarán de su situación a través de canales de comunicación establecidos por el gobierno correspondiente y la Universidad de Cundinamarca.
6. A partir del día 16 de marzo del año en curso se suspenden las salidas y prácticas académicas en el territorio nacional o cualquier movilidad realizada por la comunidad universitaria en el territorio nacional.
7. Se suspenden todos los eventos masivos académicos, deportivos, culturales y otros, de carácter local, nacional o internacional; exceptuando el desarrollo de las actividades académicas propias de los programas.
8. Las personas de la comunidad universitaria que presenten síntomas de enfermedad respiratoria deberán seguir las directrices adoptadas por las autoridades sanitarias e informar al jefe inmediato. En el caso de los estudiantes deberán informar al profesor de cada uno de los núcleos temáticos; así mismo definirán con el profesor las formas de evaluación de su progreso académico. Los docentes deberán informar a la Coordinación del programa académico las ausencias de sus estudiantes y los planes que se hayan definido.
9. En los casos de funcionarios con síntomas de enfermedad respiratoria se podrá establecer una modalidad de trabajo en casa o con horario flexible que no amerita el cumplimiento total de requisitos del Teletrabajo según el numeral

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



- 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008, para servidores públicos y trabajadores que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos de COVID-19. El plan de trabajo debe ser coordinado con el jefe inmediato y la Dirección de Talento Humano.
10. Los profesores podrán promover, en cuanto sea posible, el uso de las plataformas virtuales para cada uno de los núcleos temáticos, así como otras actividades académicas de Interacción Social Universitaria y Ciencia, Tecnología e Innovación.
 11. Cualquier situación considerada como excepcional, de tipo académico o administrativo, y que no se contemple en los presentes lineamientos deberá ser informada a las instancias pertinentes para su revisión y aprobación.
 12. Los Comités Curriculares y Consejos de Facultad, deberán revisar las situaciones particulares relacionadas con el desarrollo académico de los programas y proponer alternativas para su aprobación por el Consejo Académico.
 13. Frente a casos sospechosos se deben informar al teléfono 8281483, oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo Extensiones: 224 y 260, sst@ucundinamarca.edu.co y Bienestar Universitario, Extensión: 176 saludbienestar.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co. En las Seccionales, Extensiones, Unidades Agroambientales y oficina Bogotá, los funcionarios administrativos, contratistas y docentes deben notificar a los gestores responsables de talento humano; los estudiantes a la coordinación de Bienestar Universitario. Los gestores responsables de talento humano y bienestar universitario de las Seccionales, Extensiones, Unidades Agroambientales y oficina Bogotá deben reportar a la Dirección de Talento Humano, área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Fusagasugá.
 14. En coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario y de Talento Humano, en particular con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han puesto en marcha estrategias de comunicación amplia y permanente en medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias nacionales e internacionales.
 15. Se hace un llamado a la serenidad, responsabilidad y autocuidado de la comunidad universitaria, así como a la aplicación de los protocolos internos, de las directrices del Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud para las instituciones de Educación Superior, los cuales son compartidos en los medios oficiales institucionales.

Para más información, se puede consultar la página web del Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> o llamar a Salud Responde 600 360 7777, durante las 24 horas.

¡El auto cuidado es responsabilidad de cada uno, el protegernos equivale a proteger a nuestras familias y a toda la comunidad Universitaria!

**CONSEJO ACADEMICO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Transcribió: Jeimy M.

12.1.14.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*